

*Cesión*

7825 (302)

Quito, 21 de marzo de 2001

*No debe nada*  
*MD*

*Alba*  
*2322 MAR 2001*  
*1710*  
*88975.*

Señores:  
**Superintendencia de Compañías**  
Ciudad.-

*OK*  
*Ingresado al*  
*Sistema, acuerdo*  
*nómino de socios*  
*2001-03-21*

De mi consideración:

Con fecha 1 de noviembre del año 2000, ingrese a su institución una copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones de la compañía TAX SUPPORT TS, documento que por desconocimiento fue ingresado sin la respectiva marginación e inscripción en el Registro Mercantil.

*Atencido*  
*23.03.01*  
*1430*  
*V. Rojas*

Mucho agradeceré se sirvan registrar esta cesión y emitir un certificado en el que consten los socios actuales.

Por la gentil atención a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

*[Signature]*  
Beker Dávila  
Tax Support

*sin oficio*  
*CE*

RECIBIDO

MAR 21 14 30

CA

**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO  
QUITO-ECUADOR

**ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES**

**DE LA COMPAÑÍA TAX SUPPORT CIA. LTDA.**

**OTORGA: BEKER DÁVILA LEDESMA**

**A FAVOR DE: SRA. CECILIA LEDESMA ANDRADE**

**CUANTIA: USD. 350.**

**DI: 3 COPIAS**

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA, LUNES CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL, ANTE MI, DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA, NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO, COMPARECEN A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA POR UNA PARTE, EN CALIDAD DE CEDENTE, EL SEÑOR BEKER DÁVILA LEDESMA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, A QUIEN DE CONOCER DOY FE EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU CEDULA DE CIUDADANIA QUE CORRESPONDE AL NUMERO UNO SIETE CERO TRES SIETE CERO NUEVE NUEVE CERO GUION CINCO, CUYA COPIA FOTOSTATICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI AGREGO A ESTA ESCRITURA, Y, POR OTRA PARTE EN CALIDAD DE CESIONARIA, LA SEÑORA CECILIA LEDESMA ANDRADE POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, A QUIEN DE CONOCER DOY FE EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU CEDULA DE CIUDADANIA QUE CORRESPONDE AL NUMERO UNO SIETE CERO CERO SEIS CINCO SEIS SEIS SIETE GUION NUEVE CUYA COPIA FOTOSTATICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI AGREGO A ESTA ESCRITURA. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADO EL PRIMERO Y CASADA LA SEGUNDA, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, HABLES EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES; Y, ME SOLICITAN QUE

  
DR. RAMIRO DAVILA SILVA  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO  
QUITO

**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO  
QUITO-ECUADOR

ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA, LA MINUTA QUE HOY ME PRESENTAN Y QUE TRANSCRIBO A CONTINUACION: SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA TAX SUPPORT COMPAÑÍA LIMITADA, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: PRIMERA: ANTECEDENTES.- LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS REUNIDA EN QUITO EL PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL, RESOLVIÓ UNÁNIMEMENTE AUTORIZAR LA CESIÓN DE SETENTA PARTICIPACIONES DE PROPIEDAD DEL SOCIO BEKER DÁVILA LEDESMA A FAVOR DE LA SEÑORA CECILIA LEDESMA ANDRADE DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ACTA DE DICHA JUNTA, LA MISMA QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE A ESTE INSTRUMENTO. SEGUNDA: CESION.- MEDIANTE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, EL SEÑOR BEKER DÁVILA LEDESMA TRANSFIERE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES QUE POSEEN EN LA COMPAÑÍA TAX SUPPORT COMPAÑÍA LIMITADA A FAVOR DE LA SEÑORA CECILIA LEDESMA ANDRADE, CON LO CUAL UNA VEZ PERFECCIONADA LA PRESENTE CESIÓN SE OBTENDRÁN LAS CIFRAS QUE CONSTAN EN EL CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DETALLADO EN EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS MENCIONADA EN LA CLÁUSULA ANTERIOR. TERCERA: PRECIO.- EL PRECIO QUE LAS PARTES HAN FIJADO PARA LA CESIÓN DE LAS SETENTA PARTICIPACIONES ES LA CANTIDAD DE TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES, QUE LA CESIONARIA PAGA AL CEDENTE EN ESTE MOMENTO, QUIEN RECIBE EL PAGO A SU ENTERA SATISFACCIÓN, SIN QUE PUEDAN REALIZAR RECLAMO ALGUNO POSTERIOR POR ESTE CONCEPTO. CUARTA: ACEPTACION.- LAS PARTES ACEPTAN TODOS Y CADA UNO DE LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO POR SER BENEFICIOSO PARA SUS MUTUOS INTERESES. QUINTA: RAZON E INSCRIPCION.- LA PRESENTE CESIÓN DE

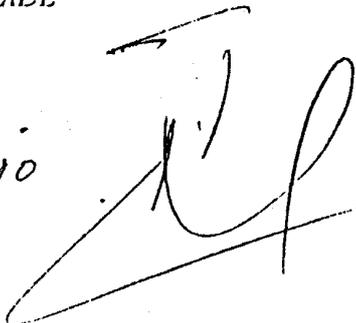
**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO  
QUITO-ECUADOR

PARTICIPACIONES DEBERÁ INSCRIBIRSE EN EL LIBRO RESPECTIVO DE LA COMPAÑÍA, ANULÁNDOSE LOS CERTIFICADOS DE APORTACIÓN QUE FUEREN DEL CASO Y EMITIÉNDOSE UNOS NUEVOS. IGUALMENTE DE ESTA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEBERÁ SENTARSE RAZÓN AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA, LA MISMA QUE CONSTA EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA TRIGÉSIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO OTORGADA EL DOCE DE ABRIL DEL DOS MIL., E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN EL VEINTE Y SIETE DE ABRIL DEL DOS MIL. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA TOTAL Y PERFECTA VALIDEZ DE ESTA ESCRITURA. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL DOCTOR NAPOLEÓN SANTAMARÍA CORAL, ABOGADO PROFESIONAL CON MATRICULA NUMERO CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTE Y CUATRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, PARA LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO; Y, LEIDA QUE LES FUE POR MI, EL NOTARIO, AQUELLOS SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-

  
SR. BEKER DAVILA LEDESMA  
C.C. 1703709905

  
SRA. CECILIA LEDESMA ANDRADE  
C.C. 1700656649

El Notario



  
DR. RAMIRO DAVILA SILVA  
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO  
QUITO



Dr. Ramiro Davila Silva

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL  
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA TAX SUPPORT TS CIA. LTDA.**  
Celebrada el 1 de septiembre del 2000

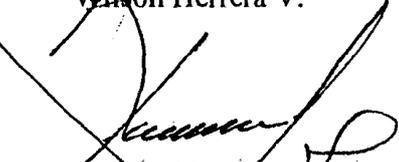
En Quito al 1 día del mes de septiembre del 2000, siendo las 10H00, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía TAX SUPPORT TS CIA. LTDA., a la que concurren los siguientes socios: el señor Wilson Herrera por sus propios y personales derechos, propietario de 40 participaciones, el señor Beker Dávila, por sus propios y personales derechos, propietario de 70 participaciones, el señor Rolf Stern, por sus propios y personales derechos, propietario de 35 participaciones, el señor Roque Bustamante, por sus propios y personales derechos, propietario de 10 participaciones, el señor Esteban Moreno, por sus propios y personales derechos, propietario de 10 participaciones, el señor Román Pineda, por sus propios y personales derechos, propietario de 20 participaciones y, el señor Jaime Gallardo, por sus propios y personales derechos, propietario de 15 participaciones. Encontrándose representado el 100% del capital social de la Compañía que es de Usd. 1.000,00, los socios renuncian a convocatoria y de conformidad con el Arts. 121 y 280 de la Ley de Compañías por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal como en efecto lo hacen. Preside la sesión el Rolf Stern y actúa como Secretario el Sr. Beker Dávila. Se resuelve tratar el siguiente y único punto orden del día: 1) Cesión de 70 participaciones sociales de propiedad del señor Beker Dávila a favor de la señora Cecilia Ledesma Andrade. El Presidente declara instalada la sesión y pide a Secretaría que labore la lista de asistentes, en la cual se deja constancia que existe quórum legal para la realización de esta junta. Acto seguido se concede la palabra al señor Beker Dávila, quien expone su voluntad de ceder la totalidad de sus participaciones en favor de la señora Cecilia Ledesma. La Junta luego de la deliberación respectiva aprueba por unanimidad la cesión de participaciones, por lo que el cuadro de integración de capital luego de la cesión será el siguiente:

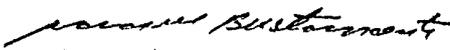
NOMBRE	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES
WILSON HERRERA	USD 200,00	40
CECILIA LEDESMA	USD 350,00	70
ROLF STERN	USD 175,00	35
ROQUE BUSTAMANTE	USD 50,00	10
ESTEBAN MORENO	USD 50,00	10
ROMAN PINEDA	USD 100,00	20
JAIME GALLARDO	USD 75,00	15
TOTAL	USD 1.000,00	200

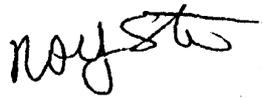
Por no haber otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para la redacción de la presente acta, la misma que luego de reinstalada la sesión es

aprobada sin modificaciones y suscrita por los socios concurrentes, por el  
Presidente y el Secretario.

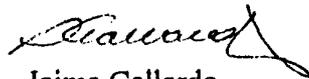
  
Wilson Herrera V.

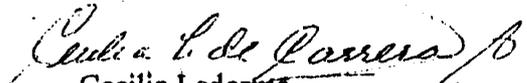
  
Roman Pineda

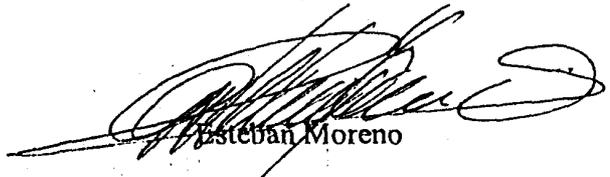
  
Roque Bustamante



Rolf Stern  
Presidente

  
Jaime Gallardo

  
Cecilia Ledesma

  
Esteban Moreno

  
Beker Davila  
Secretario

  
DR. RAMIRO DAVILA SILVA  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO  
QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170065667-9

LEDESMA ANDRADE CECILIA

07 DE ENERO 1.941

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN 01 234 00761

PICHINCHA/QUITO PAN ACT

GONZALEZ SUAREZ 41

*Cecilia Ledesma Carrera*



ECUATORIANA \*\*\*\*\* E11331122

CHSNOO HERNAN ALFREDO CARRERA ANDRADE

SECUNDARIA BUENACER, DOMESTICOS

EDUARDO LEDESMA

MARIA ANDRADE

QUITO APELLIDOS 27/11/91

2771172009

FECHA DE CADUCIDAD 0966115

TUMBA No.



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170370990-5

DAYILA LEDESMA REKER EDUARDO

04 MAYO 1.966

PANAMA

08 113 0000

PICHINCHA/QUITO PAN ACT

GONZALEZ SUAREZ 68

*Dayila Ledesma Reker*



ECUATORIANA \*\*\*\*\* E33331122

SOLTERO

SECUNDARIO EMPRESARIO

REKER DAYILA

CECILIA LEDESMA

QUITO APELLIDOS 14/12/93

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2901620

TUMBA No.



RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 2 foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que ha tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito, a,

4 SET/2000

DOCTOR RAMIRO DAYILA SILVA  
 NOTARIO TIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON

*Ramiro Davila Silva*



Dr. Ramiro Davila Silva

**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
**NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO**  
**QUITO - ECUADOR**

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA QUINTA COPIA  
CERTIFICADA DE CESION DE PARTICIPACIONES, DE LA COMPAÑIA TAX  
SUPPORT CIA. LTDA., QUE OTORGA BEKER DAVILA LEDESMA, A FAVOR DE  
LA SEÑORA CECILIA LEDESMA ANDRADE. DEBIDAMENTE FIRMADA Y  
SELLADA EN QUITO, A TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO.

EL NOTARIO

**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
**NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON**



Dr. Ramiro Dávila Silva

**RAZON:** CON ESTA FECHA SENTE RAZON AL MARGEN DE LA MATRIZ DE  
CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA TAX SUPPORT COMPAÑIA LIMITADA  
OTORGADA, ANTE MI, EL 12 DE ABRIL DEL AÑO 2.000; DE LA CESION DE  
PARTICIPACIONES, QUE ANTECEDE, QUITO, A 13 DE MARZO DEL AÑO 2.001.-

EL NOTARIO

**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
**NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON**



Dr. Ramiro Dávila Silva



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**RAZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 989, del REGISTRO MERCANTIL de veintisiete de Abril del dos mil, a fs.1612, Tomo 131, correspondiente a la constitución de la compañía "TAX SUPPORT TS COMPAÑÍA LIMITADA ", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a quince de Marzo del dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.-**

*[Handwritten Signature]*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO**



ng